

OPINIÓN

RED COMPARTIDA

¿TRIBUNAL O POLICÍA ELECTORAL?

No es que se tenga algo en contra del personal que fue nombrado por el magistrado José Luis Vargas Valdez que es el presidente de la sala superior del TEPJF periodo 2020-2021, pero los perfiles de su equipo cercano tienen más experiencia con el tema de Seguridad Pública e Inteligencia Policiaca que con el tema electoral que es la parte medular de la entidad. La mayor parte de su equipo cercano trabajó de cerca con Genaro García Luna, secretario de Seguridad; y Alejandro Poiré, secretario de Gobernación; en la época del presidente Felipe Calderón.

Siguen los temas económicos! El Bank of America dijo que la mayor preocupación de los inversionistas son las decisiones de la 4T, por lo que reveló que el 40% de especialistas prevé una pérdida de grado de inversión para México, además, la IP urgió que se respete la decisión del Poder Judicial respecto a la suspensión de la reforma a la LIE. Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez especializado en Competencia Económica, concedió seis nuevas suspensiones contra la reforma eléctrica, pero hoy es el tema decisivo para el tema, después de esto la pregunta obligada es ¿El Presidente López Obrador va a cambiar la Constitución por una que le sirva mejor?

La nueva Ley Orgánica de la FGR se ll8 votos a favor y sólo el senador independiente, Emilio Álvarez Icaza, estuvo en contra. Lo interesante es el trabajo de Ricardo Monreal ya que no le fue como en la Ley de la Industria Eléctrica donde tuvo 68 votos a favor y 49 en contra. Lo relevante: presencia permanente y fija en mecanismos y comisiones nacionales de Derechos Humanos,

la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata, quedan como órgano autónomo y aclaran facultades y obligaciones de FGR, su titular, el MP federal y auxiliares. La elección del fiscal es por terna mandada por el presidente y designa el Senado, puede ser removido y debe informar al Congreso de la Unión avances y resultados de su gestión.

El líder de Morena, Mario Delgado, posicionó a su partido en Morelos, de Cuauhtémoc Blanco, le va bien en sus encuestas y los candidatos para diputaciones federales y locales traen buenos resultados. Para la elección en Cuernavaca, donde se disputa la presidencia municipal, trae 30.9% de las preferencias, aunque le ayuda mucho la alianza con el PES y Nueva Alianza en nueve municipios.



PROPIUESTA PRESIDENCIAL

Plantean Comisión de conflictos laborales para el Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal tendrá su propia Comisión de Conflictos Laborales, especializado para atender los procedimientos que emanen de la relación laboral entre los órganos de gobierno del Poder Judicial y todos sus empleados.

Las resoluciones de la comisión podrán ser impugnadas mediante el correspondiente recurso de revocación que se presente ante dichas instancias y la resolución de este recurso será definitiva e inatacable”, dice la propuesta enviada por el Presidente al Senado.

— *Leticia Robles de la Rosa*



Reforma al PJ de Morena endurece castigo a jueces

Contempla inhabilitarlos hasta por 20 años

POR FALTAS GRAVES. juzgadores y magistrados podrían, incluso, ser destituidos; sancionan el nepotismo como falta administrativa; penas no graves prescribirán a los tres años

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@azon.com.mx

Ratifica el Presidente Andrés Manuel López Obrador que habrá sanciones económicas, destitución del cargo e inhabilitación hasta por 20 años para jueces y magistrados que incurran en faltas graves.

"En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite", establece la nueva legislación, que retoma las penas impuestas en la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las penas no graves prescribirán a los tres años, y en el caso de faltas graves, el periodo de prescripción será de siete años.

Esta reforma reglamentará la modificación Constitucional aprobada el 27 de noviembre por el Senado. Sin embargo, la presidencia de la República no podía presentar las leyes secundarias hasta que la mayoría de los congresos locales dieran su aval, el 25 de febrero se hizo la declaratoria de constitucionalidad luego del voto aprobatorio de 18 estados.

En la propuesta presidencial, recibida el pasado lunes en el Senado, se reiteró que los jueces y magistrados solo podrán ser destituidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

cuando incurran en faltas consideradas graves en el desempeño de sus cargos y cuando reincidan sin haber atendido las observaciones o amonestaciones que se les hagan por faltas a la moral o a la disciplina.

En el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Sala Superior del organismo podrá aplicar sanciones de destitución de magistrados, pero deberá notificarlo de inmediato a la SCJN. El magistrado destituido tiene derecho a apelar la decisión.

En la iniciativa se señaló que el nepotismo será sancionado como falta administrativa, ya sea porque un funcionario haga uso de su cargo para presionar en la contratación

directa de familiares o amigos, o en casos de nombramientos cruzados, es decir, cuando se pone de acuerdo con otro funcionario para contratar a una persona a cambio de que él otro contrate a otra recomendada.

De acuerdo con la iniciativa, el Consejo de la Judicatura estará facultado para tomar medidas de corrección o remedio inmediato, aún cuando no se haya fincado responsabilidad a nadie por el amparo presentado.

Si el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Consejo de la Judicatura consideran que los recursos se presentaron sin motivo, podrán multar al responsable con entre 896 y 10 mil 754 pesos.

17

Mil 924 pesos, la multa a litigantes que falten el respeto al TEPJF

◦ **eldato**

El dictamen contempla 14 apartados; sobresalen el combate al nepotismo y responsabilidades administrativas para castigar el acoso sexual.



Algunas claves de la reforma

La iniciativa del partido guinda contempla:

- 1 **Escuela judicial.** Reforzar los servicios que presta el Instituto Federal de Defensoría Pública, a través de la Escuela Federal de Formación Judicial, que será la encargada de capacitar a las y los defensores públicos.
 - 2 **Jurisprudencia y precedentes.** * La Corte deja de emitir jurisprudencia y ahora serán precedentes.
 - 3 **Declaración de inconstitucionalidad.** * Cuando se trate de amparos indirectos en revisión, los jueces ya no tendrán que esperar reiteraciones para que la Corte dé aviso al Congreso sobre la inconstitucionalidad de una ley.
 - 4 **Tribunales Unitarios de Circuito (apelación).** * Se encargarán de resolver recursos en juicios federales; sustituyen a los Tribunales Colegiados de Apelación y contarán con tres magistrados en vez de uno.
- *Carrera judicial para mujeres.** Se incluye la paridad de género como principio constitucional. La Escuela Federal de Formación Judicial capacitará a defensoras y defensores públicos, será la que se encargue de los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial, la cual debe considerar acciones afirmativas para que haya más mujeres en la justicia federal.





Sacapuntas

Empáticos con Beltrones

Solidaridad y cariño expresaron políticos de todos los partidos, comunicadores, empresarios y líderes sociales al ex dirigente del PRI, **Manlio Fabio Beltrones**, y a la senadora **Sylvana Beltrones**, por el fallecimiento de doña **Sylvia Sánchez**. La cantidad de mensajes en redes sociales mostró que esa familia sonorense sigue siendo una de las más respetadas del país.



Manlio F.
Beltrones



Joe
Biden

El mensaje esperado

Ansiosos están los funcionarios de la 4T por que llegue el viernes. Ese día, nos explican, el gobierno de Estados Unidos, a cargo de **Joe Biden**, daría a conocer si entrega vacunas a nuestro país. Además, hay otro motivo de optimismo: México, junto con Canadá, está en los primeros lugares de la lista para ser apoyados con dosis del biológico contra el COVID-19.



Luis
Arce

Alfombra para Arce

Hablando de política exterior, en Palacio Nacional alistan el recibimiento del presidente de Bolivia, **Luis Arce**, quien acompañará la próxima semana, a Campeche, al mandatario mexicano, **Andrés Manuel López Obrador**. Al boliviano, nos cuentan, le espera una larga caminata por zonas de vestigios mayas y un día de mucha historia mexicana.



José Luis
Vargas

Retomando el rumbo

Corrigió a tiempo el presidente del TEPJF, **José Luis Vargas**, en su pleito con el Consejo de la Judicatura Federal. En la nueva reunión que sostuvo el martes la Comisión de Administración aceptó acatar los señalamientos de los consejeros de la Judicatura para bajarle a gastos, como los erogados en convenciones y el programa de videovigilancia de salas regionales.



Lucía
Méndez

Colorina, a la polaca

Siguen las sorpresas en Redes Sociales Progresistas, de **Fernando González**. No sólo por la declinación del ex secretario de Hacienda, **Ernesto Cordero**, a la candidatura a diputado plurinominal que le ofrecieron, sino por otros posibles abanderados que se darían a conocer en los próximos días. Nos adelantan que una de ellas sería la actriz **Lucía Méndez**.

SACAPUNTAS@ELHERALDODEMEXICO.COM



LE CUIDARÁN LA MANO A JUECES Y MINISTROS

Por primera vez, las contralorías del Poder Judicial vigilarán la evolución patrimonial de ministros, magistrados y jueces para combatir la corrupción.

Quienes incurran en esta práctica podrán ser castigados hasta con 20 años de inhabilitación; también podrán cerrarse las empresas que hayan co-rrumpido a los juzgadores.

El presidente Andrés

Manuel López Obrador envió al Senado su iniciativa para una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el nacimiento de la Ley de la Carrera Judicial, en las que se castiga con la anulación del nombramiento al juzgador que intervenga en el ascenso de algún familiar dentro del propio Poder Judicial.

Leticia Robles de la Rosa

Pondrán bajo la lupa patrimonio de jueces

EJECUTIVO ENVÍA INICIATIVA AL SENADO

El Presidente propone castigar la corrupción de los juzgadores con 20 años de inhabilitación

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gomm.com.mx

Por primera vez, las contralorías del Poder Judicial vigilarán la evolución patrimonial de ministros, magistrados y jueces para combatir la corrupción, que se castigará hasta con 20 años de inhabilitación, pero también sancionará incluso con el cierre de actividades a las empresas que hayan co-rrumpido a los juzgadores, propuso el presidente Andrés



Manuel López Obrador.

Ayer, el mandatario envió al Senado su iniciativa para una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el nacimiento de la Ley de la Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, en concordancia con la reforma constitucional del Poder Judicial y en las que castiga con la anulación del nombramiento al juzgador que intervenga en el ascenso de algún familiar dentro del propio Poder Judicial o al juzgador que no haya informado de la existencia de familiares, hasta el cuarto grado, en el Poder Judicial de la Federación.

Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece en el numeral VI del artículo 104 que la "contraloría del Poder Judicial de la Federación" podrá "llevar, con excepción del relativo a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación".

La propuesta presidencial de nueva ley dice: "las contralorías de los órganos del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias", podrán "llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial

de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, y de su declaración de intereses, e integrarlas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de

presentación de declaración fiscal, así como realizar la verificación aleatoria a que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

Es decir, ya no exceptúa a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni a los magistrados del Tribunal Electoral.

A diferencia de la ley vigente, en la propuesta presidencial incluye sanciones a las personas físicas y morales que participen de la corrupción de los juzgadores.

A las personas físicas las castiga con inhabilitación hasta por ocho años para participar en procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. A las personas morales, con inhabilitación de hasta 10 años; de acuerdo al caso, con la suspensión de actividades hasta por tres años y la "disolución de la sociedad respectiva" si incurrió en una falta administrativa grave.

En el entramado legal que propone el Presidente de la República, se establece que en caso de faltas administrativas graves se castigará al juzgador hasta con 20 años de inhabilitación y el pago de hasta dos tantos del beneficio económico que haya obtenido.

Pero agrega que el juzgador corrupto estará obligado a la reparación total del daño si sus acciones provocaron perjuicios a la hacienda pública, local o municipal o al patrimonio de los entes públicos.

La propuesta presidencial plantea la creación de la carrera judicial, que incluye la evaluación de desempleo y el ingreso y permanencia basado en concursos de oposición, en el que deja claro cuál es el perfil que deben tener los integrantes del Poder Judicial.

Incluye el combate al nepotismo, que es parte de las consideraciones de corrupción, con la sanción de dejar sin efecto los nombramientos de personal en que haya intervenido un familiar.





La propuesta busca evitar corrupción y nepotismo al interior de la Suprema Corte y otras instancias del Poder Judicial.

COMPARATIVO

La iniciativa elimina la excepción de vigilancia a ministros y magistrados.

LEY ACTUAL

La “contraloría del Poder Judicial de la Federación” podrá “llevar, con excepción del relativo a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación”.

PROPIUESTA

“Las contralorías de los órganos del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias”, podrán “llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, y de su declaración de intereses...”

Foto: Archivo

